



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00176-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTE: YENNYS ELISA RUIZ GUZMAN
DEMANDADA. LUZ ALBEIRO SALAMANCA BENAVIDES

Atendiendo que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Mayo 10 de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

RECHAZAR la presente demanda de Divorcio promovida por YENNYS ELISA RUIZ GUZMAN contra LUZ ALBEIRO SALAMANCA BENAVIDES a través de apoderado judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 88
Fecha: 25 Mayo de 2023
Notifico auto anterior de fecha 24
Mayo de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25216115028b4daab02380e629d04d2c4f94d6000a15202f3a2bb2c934fa66b**

Documento generado en 24/05/2023 02:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>